



RESOLUCION R-N° 0883-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 21 NOV 2013

Expte. N° 18.159/12

VISTO la presentación realizada por la Dirección General de Obras y Servicios que obra a fs. 15 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la Ejecución de la Obra N° 49/8 – FACULTAD DE HUMANIDADES – ESTUDIO DE TELEVISIÓN- de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 356.000,00).

QUE es imprescindible contar con la obra antes mencionada dada la imperiosa necesidad de dotar de un Laboratorio de TV para la carrera de Ciencias de la Comunicación de la citada Facultad.

QUE la presente inversión se encuentra autorizada.

QUE DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por la suma antes mencionada.

QUE a fs. 54/55 obra proyecto de resolución elaborado por la Dirección de Contrataciones y Compras, y a fs. 6 los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección General de Obras y Servicios.

QUE a fs. 57 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen de fecha 23 de octubre de 2013, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos, mediante el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9° - apartado c) de la Ley N° 13.064 - Ley de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1039/13,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección General de Obras y Servicios que obran a fs. 6 del presente expediente y llamar a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/13 para la Ejecución de la Obra N° 49/8 – FACULTAD DE HUMANIDADES – ESTUDIO DE TELEVISIÓN- de esta Universidad, que cuenta con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 356.000,00). Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

M



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.159/12

ARTÍCULO 2°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Contratación Directa N° 45/13:

- CPN Sergio Enrique VILLALBA, por la Secretaría Administrativa.
- Ing. Jorge BERKHAN, por la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ, por la Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia FERNANDEZ, por la Dirección de Contrataciones y Compras


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2013, a horas 11:00, en la Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI" del CONSEJO SUPERIOR, Avda. Bolivia N° 5150, Edificio Central, 1° Piso, Complejo Universitario General San Martín, Castañares - Salta.


ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 356.000,00), en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0020.001.001.000.14.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$	50.000,00
- A.0020.027.006.016.11.02.00.00.24.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	40.000,00
- R.0020.027.006.016.16.02.00.00.24.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	236.489,00
- A.0020.027.004.000.11.02.00.00.24.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	29.511,00

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0883-13